



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 0706 -2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG

VISTO:

El Informe N° 027-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG-Prog, con Exp. N° 1227232, Reg. N° 2005325, R.A. N° 271-2019-GRA/GRS-GR-OEA-OLOG, de fecha 11 de Marzo del 2019 con Exp. N° 914979, Reg. N° 1368782 emitidos por la Unidad de Programación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 271-2019-GRA/GRS-GR-OEA-OLOG, de fecha 04 de Febrero del 2019 se resuelve reconocer la deuda asumida y no devengada al 31 de Diciembre del 2018 por un importe de S/ 121,282.04 por la Adquisición de Medicamentos, por lo que, se consideró en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y al no contar con la respectiva disponibilidad presupuestal en esa fuente para atender y honrar las deudas asumidas por la institución motivo por el cual es necesario hacer la modificación de la Resolución antes precitada en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias;

Que, en la R.A. N° 271-2019-GRA/GRS-GR-OEA-OLOG dice :

Documento	Razón Social	E. Gasto	Monto S/.	Fte. de Fto.	Motivo
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	M&M PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	29,394.02	R.D.R.	ANULADO
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	ABASMEDIC E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	19,630.10	R.D.R.	ANULADO
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	M&M PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	20,175.80	R.D.R.	ANULADO
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	M&M PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	29,394.02	R.D.R.	ANULADO
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	2.3.1.8.1.2	22,688.10	R.D.R.	ANULADO

Debe decir :

Documento	Razón Social	E. Gasto	Monto S/.	Fte. de Fto.	Motivo
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	M&M PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	29,394.02	D y T	ANULADO
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	ABASMEDIC E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	19,630.10	D y T	ANULADO
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	M&M PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	20,175.80	D y T	ANULADO
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	M&M PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	29,394.02	D y T	ANULADO
Of. N° 148-2019-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	2.3.1.8.1.2	22,688.10	D y T.	ANULADO



Que, a fin de garantizar el cumplimiento de las Fuentes de Financiamiento y estando debidamente justificadas en el párrafo anterior, es procedente la Modificación de las Fuentes de Financiamiento en Donaciones y Transferencia según corresponda, en las metas consideradas.

Estando a lo informado por la Oficina de Logística contando con la autorización de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR la modificación de la Fuente de Financiamiento en Donaciones y Transferencia según metas presupuestales consignadas de la sede administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 400 – Salud Arequipa, sector 99 Gobierno Regional.

Documento	Razón Social	E. Gasto	Monto S/.	Fte. de Fto.	Motivo
Of. N° 148-2019- GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	M&M PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	29,394.02	D y T	ANULADO
Of. N° 148-2019- GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	ABASMEDIC E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	19,630.10	D y T	ANULADO
Of. N° 148-2019- GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	M&M PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	20,175.80	D y T	ANULADO
Of. N° 148-2019- GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	M&M PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS E.I.R.L.	2.3.1.8.1.2	29,394.02	D y T	ANULADO
Of. N° 148-2019- GRA/GRS/GR-OEA-OLOG	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	2.3.1.8.1.2	22,688.10	D y T	ANULADO

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección de la Oficina de Logística y Dirección de la Oficina de Economía realicen las acciones necesarias para garantizar la cancelación del referido compromiso hasta por un monto de Ciento Veinte Un Mil Doscientos Ochenta y Dos con 04/100 Soles (S/ 121,282.04), con cargo a Donaciones y Transferencia.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos o quien haga sus veces, es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de la Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los VEINTE
(20.....) días del mes de JUNIO del año 2019



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
ECO FERNANDO S. VARGAS BERRIOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

